

LINEAMIENTOS

BECAS COMPLETAS PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN EL EXTRANJERO

Descripción

La Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), a través de la Sección de Movilidad Estudiantil (SEME), gestiona el intercambio académico de estudiantes entre la Universidad de Costa Rica y diversas instituciones en el exterior con las que se hayan suscrito acuerdos específicos de movilidad estudiantil, de manera bilateral. Además, promueve el desarrollo de pasantías de investigación de la comunidad estudiantil, en coordinación con la Diáspora costarricense.

Estas becas se enmarcan en los pilares de internacionalización de la Universidad de Costa Rica: Diplomacia Científica y Diplomacia Cultural.

Presupuesto

Estas becas se financian de los recursos generados a través del Proyecto de Vínculo Remunerado con el Sector Externo: Programa de Oferta Académica para Estudiantes Internacionales y su disponibilidad podrá variar según los recursos con que cuente el Programa.

Por otra parte, la OAICE, podrá financiar estas becas de su presupuesto ordinario, con base en la disponibilidad y el presupuesto asignado.

Convocatoria

Al menos una vez al año, o cuando se cuente con recursos financieros suficientes, la OAICE invitará, a través de una convocatoria, a la comunidad estudiantil universitaria a participar por una de las becas completas.

Cada convocatoria se registrará por los presentes lineamientos, pero especificidades como la población a la que se dirigen las becas, así como los requisitos específicos que serán estipulados por la OAICE, según sus prioridades estratégicas.

La divulgación se hará a través de los siguientes medios: correo institucional enviado a través de la Oficina de Divulgación e Información, lista de distribución de la SEME, página web y redes sociales (Facebook e Instagram) de la OAICE y enlaces de internacionalización en las distintas unidades académicas.

Administración de las becas

La OAICE es la instancia responsable de administrar estas becas.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión de Selección de Becas Estudiantiles (en adelante referida como la Comisión) que está integrada por representantes de la dirección y todas las secciones de la OAICE. Para proyectos estratégicos específicos, la OAICE invitará, según corresponda, a representantes de las distintas unidades académicas, de investigación y sedes que estén directamente vinculadas con las becas, para que formen parte del proceso de selección de las personas estudiantes.

Los recursos disponibles se asignarán a las candidaturas con las mejores calificaciones, para lo cual, se tomará en cuenta aspectos como: carta de motivación, recomendaciones, promedio ponderado total, participación en actividades extracurriculares (de índole académico, cultural, artístico, deportivo, etc.), dominio de idioma extranjero (cuando aplique), perfil requerido por la institución de destino, así como una valoración del perfil general de la persona solicitante. Sin embargo, la OAICE se reserva el derecho de incluir criterios adicionales en el proceso de selección, así como la convocatoria a entrevistas, cuando se estime pertinente.

Las movilidades para las cuales se solicita financiamiento deberán:

1. Reforzar los pilares de la internacionalización, a saber: la Diplomacia Científica y la Diplomacia Cultural, regidos por las siguientes premisas:
 - Fortalecer las relaciones bilaterales de la UCR con otras instituciones en el exterior.
 - Aportar a la respuesta de desafíos globales y la implementación de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Reforzar los puentes con la diáspora costarricense.
 - Mejorar las interrelaciones humanas.
2. Reforzar el aprovechamiento de un convenio de cooperación vigente o de un programa cofinanciado por un organismo externo.
3. Incidir directamente en el desarrollo y mejoramiento de habilidades técnicas y blandas de la persona estudiante, incluyendo habilidades de aprendizaje, de investigación, de idioma y de liderazgo.
4. Fortalecer relaciones bilaterales con países estratégicos de interés a definir en cada convocatoria.
5. Apoyar el proceso de internacionalización de la población estudiantil con categoría de Beca 5 de la Universidad de Costa Rica.

Beneficios que se otorgan a través de las becas

Las becas pueden cubrir los siguientes rubros que podrán ser modificados a criterio de la OAICE cuando haya justificaciones presupuestarias o financiamiento complementario de una contraparte extranjera o institucional:

• Visa estudiantil	• Matrícula*
• Tiquete aéreo ida y vuelta en clase económica al país donde se ubica la institución de destino	• Alimentación
• Seguro de salud con cobertura internacional	• Estipendio para gastos personales relacionados con el traslado a la institución de destino
• Hospedaje en la ciudad en la que se ubica la institución de destino.	• Estipendio para material académico
* Los costos de matrícula en la universidad de destino se exoneran a través del convenio vigente.	

Requisitos y procedimiento para enviar solicitudes:

Cada convocatoria detallará los requisitos que debe cumplir la población estudiantil que quiera participar por una de las becas completas, así como los rubros que se cubrirán, fecha límite y mecanismo de envío de las solicitudes.

Una vez recibida la solicitud

1. La OAICE realiza una revisión preliminar de cumplimiento de requisitos de la solicitud. No se aceptarán solicitudes incompletas, ilegibles o que no cumplan la totalidad de requisitos indicados en la convocatoria. En el eventual caso de que no se reciban solicitudes que cumplan todos los requisitos indicados en la convocatoria, la OAICE podrá tomar la decisión de declarar la convocatoria como desierta.
2. La Comisión de la OAICE evalúa las candidaturas. La Comisión puede invitar, según corresponda, a representantes de las distintas unidades académicas, de investigación y sedes que estén directamente vinculadas con las becas, para que formen parte del proceso de selección de las personas estudiantes.
3. La OAICE comunica los resultados a las personas seleccionadas, quienes deberán confirmar su anuencia a continuar con el proceso.
4. La persona estudiante, en conjunto con la SEME, realiza el proceso de admisión a la institución de destino.
5. En cuanto se reciba la carta de admisión, la persona estudiante debe iniciar las gestiones migratorias requeridas y la OAICE procede a depositar el dinero de la beca.

Aspectos por considerar por parte de la comunidad estudiantil:

- Las personas estudiantes serán apoyadas financieramente por un máximo de 6 meses.
- La selección por parte de la OAICE no garantiza admisión en la universidad de destino, por lo que una vez que la persona haya sido notificada, deberá realizar de manera prioritaria las gestiones requeridas.
- Una vez que la persona estudiante reciba una carta de admisión o invitación, deberá realizar las gestiones migratorias y sanitarias estipuladas por la institución y país de destino.
- La persona que reciba la beca deberá firmar un documento que detalla las condiciones del apoyo financiero que recibirá, así como las consecuencias de un eventual incumplimiento de las actividades para las cuales se le asignó una beca completa.
- Las personas estudiantes que reciban una beca completa no podrán optar por otra beca similar por un periodo de dos años.
- La OAICE solicitará a la persona estudiante el envío del comprobante de la adquisición de un seguro que cubra gastos de salud, accidente y/o seguro viajero que incluye la evacuación médica y repatriación de restos. De igual manera, el seguro deberá cubrir atención de pandemias y otras disposiciones de autoridades gubernamentales. Este comprobante debe remitirse a la OAICE previo a la salida del país.
- Una vez concluido el intercambio o la pasantía de investigación, la persona estudiante deberá presentar el informe a la OAICE, en un plazo de 15 días hábiles posterior a

su regreso. En caso de no entregar dicho informe en el plazo indicado, no se otorgarán más beneficios de este programa a la unidad académica, de investigación o sede regional a la que pertenezca la persona solicitante, hasta tanto no se presente el informe, el cual debe incluir, entre otros rubros, una descripción de su experiencia personal, académica, así como facturas correspondientes a los costos de pasaje de avión, visa estudiantil, seguro de salud, hospedaje.

Ver guía para elaboración del informe en:

<https://oaice.ucr.ac.cr/es/movilidad-estudiantil/informacion-para-estudiantes-de-la-universidad-de-costa-rica-msuperior.html>

- Las personas estudiantes beneficiadas deben reconocer el aporte de la OAICE en sus reportes y actividades realizadas.

Estos lineamientos podrán ser revisados y modificados anualmente.

Fin del documento.